



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Arquitectura

**DESIGNA INTEGRANTES DE EQUIPO DIRECTIVO DE
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN, DE LA MODALIDAD DE
TELETRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.**

=====

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DA (EX) ELECTRÓNICA N° _____

VISTOS:

- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La Ley N°19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- El DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- La Ley N°21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- El DFL N°850 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840;
- La Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República, la que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El Decreto MOP N° 223 del 27 de diciembre de 2019, establece como primer subrogante del cargo de Director Nacional de Arquitectura al Sr. Martín Urrutia Urrejola; y
- El Ord. N°396 de fecha 8 de junio de 2023 de la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, se publica la Ley N°21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, cuerpo normativo que en su Artículo 66, indica que “Durante el año 2023, facúltase a las jefas y los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del respectivo Servicio que se indican en los incisos tercero y cuarto, cualquiera sea su régimen laboral, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.”

Que, bajo un enfoque integral de Calidad de Vida, en el ámbito de “Conciliación de la Vida Laboral y Personal” y “Ambientes Laborales”, considerando los resultados obtenidos recientemente en la aplicación de la Encuesta ISTAS, cuyos resultados específicamente en el ámbito de Doble Presencia, arrojan Riesgo Alto, lo que fue descrito y apoyado por las personas que participaron en los focus group realizados en cada Servicio, la Dirección de Arquitectura ha definido relevante incorporar la modalidad de teletrabajo.

Que, mediante Oficio N°396, de fecha 8 de junio de 2023, de la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, se entregan los lineamientos para la implementación de la Modalidad de Teletrabajo en los Servicios MOP.

Que, la puesta en marcha de la modalidad de Teletrabajo, se debe iniciar con la designación de un “Equipo Directivo de Diseño e Implementación del Servicio”, según lo indicado en el Ord. citado en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **DESIGNÉSE** al personal de la Dirección de Arquitectura que a continuación se indica, para integrar el **EQUIPO DIRECTIVO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN** de la Modalidad de Teletrabajo DA:

NOMBRE	CARGO
Martín Urrutia Urrejola	Subdirector de Arquitectura
Juan Carlos Alarcón Sánchez	Jefe División de Administración (S)
Beatriz Barrera Maffioletti	Jefa División de Planificación
Claudia Umaña Moya	Jefa División de Edificación Pública (S)
César Silva Díaz	Jefe Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas (S)
Karen Latorre Aguayo	Analista de Gestión y Desarrollo de Personas
Pedro Mora Amaya	Asesor Técnico de Prevención de Riesgos
Jaime Norton Maureira	Analista Sección Informática
Miguel Arbiol Quezada	Representante ANFUDA
Juan Pablo Dyvinetz Pinto	Representante ANFADA
Marlene Gatica Jorquera	Representante Asociación de Profesionales
Marcelo Chacón Aguilar	Representante Asociación de Ingenieros

2. **ESTABLÉCESE** que el objetivo principal de este equipo, será preparar los instrumentos señalados a continuación, utilizando como base los formatos transversales proporcionados por la División de Desarrollo y Gestión de Personas, incorporando las especificidades del Servicio que se estimen:

- Resolución "Establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo"
- Resolución que "Aprueba las bases del llamado a concurso para la provisión de cupos de la dotación que podrá ser eximida del control horario de la jornada de trabajo"
- Postulación y Declaración Jurada Simple.

3. **ESTABLÉCESE**, que las dos Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Arquitectura con mayor número de asociados tendrán derecho a voto, y las otras dos Asociaciones de Funcionarios tendrán derecho a voto con respecto a la postulación de sus asociados.

4. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a las personas designadas, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Secciones, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.

MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (S) - MOP

BBM/JAS/CSD/KLA.
INT: 207-23
N° de Proceso: 17237546

